

TRÁMITE

PERMISO POR EL USO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Consiste en la solicitud y expedición de un permiso mediante el cual el área responsable del servicio de agua del Municipio de Acatlán, Hidalgo, hace constar que un predio o inmueble no cuenta con descarga de agua residual a la red municipal de drenaje.

HOMOCLAVE O CLAVE

ACA-AYA-CLR-002

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 115, Fracción III, Inciso a.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo, Artículo 5.
- Ley Estatal de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Hidalgo, Artículos 1 y 2.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Acatlán.
- Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE

Cuando la persona propietaria, poseedora o representante de un inmueble requiera acreditar que dicho inmueble no cuenta con el servicio de alcantarillado y requiere conectarse a la red municipal para desechar el agua residual que genera la casa habitación.

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL

Ciudadano, comercio e industria.

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE ()

FORMATO TIPO (x)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO

Cuando resulte necesario, el área responsable podrá realizar una verificación física del inmueble para corroborar que no cuenta con conexión al sistema de drenaje o alcantarillado por parte del Ayuntamiento.

CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR

Personal adscrito a la Dirección Obras Públicas o Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento, debidamente acreditado.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.
Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL TRÁMITE, EJEMPLO:		
PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE.		X
INE POR AMBOS LADOS, PASAPORTE Y/O LICENCIA DE CONDUCIR (VIGENTES).		X
COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A 3 MESES.		X
COPIA DE ESCRITURAS DEL TERRENO (SE REGRESAN).		X

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	Hasta 3 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud y de la documentación completa.
--	---

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA	
COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	\$43.10 Caja de la tesorería municipal. Ley de Ingresos para el Municipio de Acatlán, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2026,

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	El permiso se expide para acreditar la situación del inmueble respecto de la prestación del servicio de drenaje. La duración del permiso será de 15 días hábiles.
---------------------------------------	---

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
DIRECCIÓN RESPONSABLE	Dirección de Servicios Municipales
	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	--

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
DESCRIPCIÓN BREVE:	- La autoridad responsable deberá verificar que la persona solicitante cumpla con los requisitos establecidos y que la documentación presentada permita identificar plenamente el inmueble. - La expedición del permiso deberá sustentarse en los registros administrativos del área responsable y, cuando resulte necesario, en la verificación física del inmueble. - La atención y resolución del trámite deberá realizarse bajo los principios de legalidad, certeza, objetividad, transparencia y respeto a las disposiciones aplicables.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Ing. Alberto Islas López
DIRECCIÓN	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado
DOMICILIO	Calle: Palacio Municipal, S/N, Colonia. Centro, C.P. 43540, Estado de Hidalgo
NUMERO TELEFONICO	775 754 5148
CORREO ELECTRONICO	aguapotablealcantarillado@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	aguapotablealcantarillado@acatlanhidalgo.gob.mx